# CONTRATO DE TRABAJO

**PARA EMPLEADA DOMÉSTICA**

Entre los suscritos a saber: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Ciudad de Panamá, el cual en este documento se llamará EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra, la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mujer, de nacionalidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mayor de edad, soltera, con pasaporte \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el cual se llamará EL TRABAJADOR, se ha celebrado en esta fecha un Contrato de conformidad a las cláusulas siguientes:

**PRIMERA**: EL TRABAJADOR trabajará para EL EMPLEADOR en calidad de trabajadora doméstica (NANA), tal como éste término es definido por la ley.

**SEGUNDA**: EL TRABAJADOR prestará sus servicios al EMPLEADOR en calidad de NANA, en conformidad con la siguiente descripción del puesto:

Cuidar a los hijos del señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_y todas las labores análogas a éste tipo de trabajo doméstico.

**TERCERA**: El lugar de trabajo de EL TRABAJADOR será la residencia principal del EL EMPLEADOR le asigne con sede principal en la Residencia del EMPLEADOR, aun cuando unas u otras no existen al momento de la celebración del presente Contrato.

**CUARTA**: EL TRABAJADOR hará su trabajo bajo la dirección y supervisión del EMPLEADOR o de su señora esposa.

**QUINTA:** La jornada de trabajo convenida es de lunes a domingo, con jornada completa, con derecho a un día libre de descanso.

**SEXTA**: EL TRABAJADOR se obliga a trabajar jornadas extraordinarias en cualquier momento, según lo requieran las necesidades del trabajo.

**SÉPTIMA**: EL TRABAJADOR se obliga a desempeñar su trabajo con seriedad, interés, eficiencia y honestidad.

**OCTAVA**: El salario que el Trabajador devengará será de B/. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_le será pagado en dos partidas quincenales. Los pagos se harán en el lugar de trabajo de EL TRABAJADOR.

**NOVENA**: Este Contrato de Trabajo es por tiempo indefinido, con un PERÍODO DE PRUEBA de tres meses, a partir de la fecha del mismo, lapso dentro del cual ambas partes podrán dar por terminado este contrato sin-responsabilidad.

**DÉCIMA**: Cualquier litigio o controversia provenientes de, o relacionadas con este Contrato, así como la interpretación, aplicación, ejecución y terminación del mismo, deberán resolverse previo intento de conciliación.

En fe de lo cual firman el presente documento en tres copias originales del mismo tenor, una para EL EMPLEADOR y otra para EL TRABAJADOR, a los \_\_\_ días de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

## EL EMPLEADOR ELTRABA JADOR

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Cédula No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Pasaporte No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_